



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 20-99-09405 por el cual se ha considerado las presuntas irregularidades cometidas por el titular de la Cátedra de Derecho Usual de la Escuela de Trabajo Social, Profesor Ab. Angel Esteban Villagra, con motivo de la distribución del material didáctico de la Cátedra a su cargo en el mes de mayo de 1999 ; y

CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes en estas actuaciones, los informes (fs. 3/6 y 13) de la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Nilda Inés Torcigliani y el informe dirigido a la Defensora de la Comunidad Universitaria, donde manifiesta que habría quedado resuelto los problemas inicialmente planteado por los alumnos de esa Cátedra (fs. 38754), el descargo formulado por el Prof. Ab. Angel Esteban Villagra (fs. 66), el informe de la Secretaría Académica de fs. 72, solicitado por la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este H. Consejo (fs. 71), de donde surgen que la metodología que habría utilizado inicialmente por el Profesor Villagra ha desaparecido y todo se ha normalizado, en consecuencia, no procede abrir sumario sobre hechos que han desaparecido ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia (fs. 73), aconseja no hacer lugar a la formación de sumario al Profesor Villagra, conforme al Dictamen de Asesoría Jurídica cuyos términos se comparten;

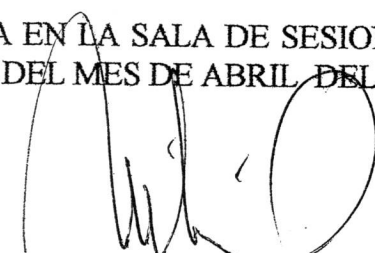
Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- No ha lugar a la formación de sumario al Profesor Ab. ANGEL ESTEBAN VILLAGRA, con motivo de la distribución del material didáctico en el mes de mayo de 1999 a los alumnos de la Cátedra Derecho Usual de la Escuela de Trabajo Social y ordenar el archivo de las actuaciones.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones y a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 78/01




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA